

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
Demandado: JOSÉ OMAR FLOREZ.
Radicado: 2021-098

Teniendo en cuenta la solicitud a PDF 8, previo a resolver sobre la cesión allegada por la entidad bancaria demandante SCOTIABANCK COLPATRIA S.A, en favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC ADAMANTINE NPL, SE DISPONE:

1. Conforme lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Código General del Proceso, el gestor judicial de la parte ejecutante acredite en legal forma la existencia del patrimonio autónomo FC ADAMANTINE NPL, para comparecer a proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez